Implantar el marco

Por dónde empezar según su punto de partida y qué es obligatorio.

> *«El punto de partida decide qué se hace primero, no qué se exige al final. El marco se implanta por capas: un núcleo de catorce reglas que nunca se omite y el resto en proporción al riesgo.»*

QUÉ ES

Implantar por capas

Implantar SEVEN-G no es leer toda la biblioteca. Hay un núcleo de catorce reglas que toda compañía cumple: inventario completo, registro de cada caso de uso, puertas con la de viabilidad por separado, separación de funciones y un consejo que aprueba la dirección. El resto se activa por disparadores o se consulta cuando hace falta.

Implicación: ¿Sabe su dirección qué es obligatorio desde el primer día y qué solo aparece cuando un caso de uso lo exige?

Riesgo: Sin capas, la compañía aplica la máxima exigencia a todo, se frena y empuja el uso fuera del marco.

QUÉ PROPONE

Un recorrido según el punto de partida

Seis puntos de partida tipo, de la compañía sin IA a la que tiene agentes que actúan, ordenan veintidós hitos en cinco etapas: arrancar, ordenar, gobernar, medir y escalar. En noventa días hay diagnóstico, tesis aprobada por el consejo, primera cartera, órganos y puertas en marcha. Lo que ya funciona se regulariza con plazos.

Implicación: ¿Ha fijado su consejo el alcance de la implantación, su responsable y la fecha en que aprobará la tesis de IA?

Riesgo: Copiar el plan de otra compañía deja sin control lo que ya actúa sobre clientes o llena de comités una compañía sin casos.

CÓMO SE COMPRUEBA

Hitos con evidencia

Un hito se da por cumplido cuando su pregunta del diagnóstico de madurez está en «Sí» en una evaluación verificada. La declaración de aplicación llega cuando se acreditan las catorce reglas del núcleo, con auditoría, en el perímetro implantado. Es una autodeclaración verificable, no una certificación.

Implicación: ¿Cuántas de las catorce reglas del núcleo puede acreditar hoy su compañía con evidencia verificada?

Riesgo: Presentar la implantación como certificación crea expectativas que la primera auditoría desmiente.

CUATRO PREGUNTAS PARA EL CONSEJO

1. **¿Desde dónde partimos y qué hacemos primero?**
   El punto de partida clasificado con el cuestionario del recorrido, sus modificadores y los primeros hitos, con responsable y fecha.
2. **¿Alcance Lite o Enterprise, y por qué?**
   Una elección por criterios escritos (supervisión sectorial, alto riesgo, agentes que actúan, grupo, varias apuestas de Transformar), no por el tamaño.
3. **¿Está inventariada toda la IA en uso?**
   Propia, de terceros, de uso corporativo y no autorizada, con una declaración de completitud firmada por cada dirección de área.
4. **¿Cuándo estará regularizado lo que ya funciona?**
   Un plan aprobado: primero los sistemas con criterios Enterprise, en seis meses; el resto, en doce, con una revisión equivalente a la de escalado o retirada.

QUÉ FALLA SI NO SE GOBIERNA

QUÉ FALLA	NIVEL	QUÉ HACER
Implantar sin patrocinador en la alta dirección	ALTO	Firmar el mandato de implantación
Inventario parcial que olvida el uso no autorizado	ALTO	Hacer el censo desde compras, licencias y seguridad
Sistemas antiguos sin plazo de regularización	ALTO	Aprobar los plazos de regularización con la tesis
Exigencia Enterprise aplicada a todos los casos	MEDIO	Determinar la intensidad de cada caso de uso
Moratoria general de la IA mientras se implanta	MEDIO	Parar solo lo que el diagnóstico señale
Diagnóstico de madurez por autoevaluación	MEDIO	Verificar el diagnóstico con muestreo
Gobierno paralelo que duplica comités	BAJO	Ampliar el mandato de los órganos existentes

PARA SEGUIR LEYENDO

Guía de implantación
Documento 90 · alcance, plan de 90 días y regularización

Matriz de obligatoriedad
Documento 94 · núcleo, disparadores y capas

Puntos de partida y recorrido
Documento 96 · seis arquetipos y veintidós hitos

Recorrido de implantación
Herramienta · cuestionario y plan por etapas

Fernando García Varela · CC BY 4.0 · Versión 0.x, en revisión

Ayuda genérica y gratuita, sin revisión jurídica para ningún caso concreto: cada organización la adapta, identifica la normativa que le aplica y responde de su cumplimiento. No es asesoramiento ni certificación. En la máxima medida permitida por la ley, el autor no asume responsabilidad por los efectos de su aplicación.